

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13608

Ref. Expediente N° 15303143

Señor(a)
SILVER LTDA
notificaciones@veraabogados.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	15-303143-00000-0000	21 de diciembre de 2015
Reivindicaciones:	15-303143-00000-0000	21 de diciembre de 2015
Dibujos:	15-303143-00000-0000	21 de diciembre de 2015

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán

Oficio N° 13608

Ref. Expediente N° 15303143

las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del capítulo reivindicatorio (Radicado No 15-303143-00000-0000).

Título de la solicitud: “ENCERRAMIENTO HERMÉTICO CON BANDEJAS APILABLES Y CIERRE MECÁNICO PARA EMPALME Y PROTECCIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA” (Rad. No 15-303143-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar sistemas mejorados para la derivación, el almacenamiento y la protección de fibras ópticas en un encerramiento cuya función es contener y almacenar de forma adecuada reserva de fibra óptica, fusiones y divisores ópticos, cuya ventaja frente a productos similares en el mercado es la efectividad alcanzada en cada cierre y el poco tiempo que lleva realizarlo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un envoltente hermético compuesto por una base domo (1), una tapa domo (2), un aro de hermetización (3) y un cinturón de cierre (9); también conformada por un sistema de amarre y hermetización de los cables de fibra óptica compuesto por unas tuercas de cierre (4), unas abrazaderas metálicas (5), unas piezas de amarre (7), unas chapas antitracción (8), unos cierres mecánicos redondos (12) y un cierre mecánico oval (13); también compuesto por un sistema organizador conformado por una canasta de reserva y soporte de bandejas (11) y unas bandejas (10) de configuración rectangular.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G02B 6/44.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La(s) reivindicación(es) 1 y 9 no son concisas porque la reivindicación 9 menciona las características de la reivindicación 1, las cuales se refieren a sistemas de amarre están compuestos por unas tuercas de cierre (4), piezas de amarre (7) las cuales portan unas abrazaderas metálicas (5) y unas chapa anti-tracción (8), lo cual es mencionado en la reivindicación 1. Se sugiere eliminar la reivindicación 9.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, 21 de diciembre de 2015, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6533472	“Optical fiber splice closure assembly”	18/marzo/2003

El documento D1¹ revela un conjunto de cierre mejorado para la retención de cables de fibra óptica se da a conocer en el que el conjunto de cierre incluye placas de

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6533472B1&KC=B1&FT=D&>

Oficio N° 13608

Ref. Expediente N° 15303143

extremo que tiene aberturas para soportar los cables en el lugar de entrada en el conjunto de cierre. Se proporciona un dispositivo de agarre único para retener cada cable con respecto a las placas de extremo, con lo que la fuerza se aplica suficiente al cable para proporcionar un sellado estanco al agua en el cruce del cable y la placa de extremo, sin embargo, con una distribución suficiente de la fuerza de evitar forzar o distorsionar el cable. Una bandeja de empalme de fibra óptica única se da a conocer que tienen conectores pivotantes en cada extremo para permitir la fijación de las bandejas en relación apilada, sin embargo, proporcionar el movimiento pivotante de cada bandeja con respecto a la siguiente bandeja adyacente, desde cualquier extremo. Las bandejas incluyen único "V" en forma de dedos integrales para la retención de las fibras ópticas individuales al tiempo que permite la eliminación y re inserción de las fibras para el mantenimiento del conjunto de cierre o las fibras. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un encerramiento hermético con bandejas apilables y cierres mecánicos para empalme y protección de cables de fibra óptica, que comprende...* (Radicado N° 15-303143-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un encerramiento hermético con bandejas apilables y cierres mecánicos para empalme y protección de cables de fibra óptica, que comprende:	Un recinto para soportar cable óptico al menos una fibra, que comprende... (Reiv. 1)
un envolvente hermético;	El conjunto de cierre se cierra herméticamente y se mantiene hermético para evitar que el agua entre en el caso. (Col. 1, líneas 26 a 29)
unos sistemas de amarre y hermetización de los cables de fibra óptica conformados por unas tuercas de cierre (4), unas abrazaderas metálicas (5), unas piezas de amarre (7), y unas chapas anti-tracción (8);	Como se muestra en la figura. 3 y 16, abrazadera de la manguera (56) se coloca entonces sobre el cable (46) y desplaza axialmente a una posición que rodea el dispositivo de soporte de cables (49). A partir de entonces la abrazadera de la manguera (56) se aprieta girando el tornillo (59), hasta que se enganche con los dedos de dispositivo de soporte de cable (49).

[ND=&date=20030318&DB=&locale=](#)

Oficio N° 13608

Ref. Expediente N° 15303143

Un sistema de cierres mecánicos conformado por unos cierres mecánicos redondos (12), un cierre mecánico oval (13), unas tuercas de cierre (4) y unos tornillos de cierre (14); y	Cada extremo del conjunto de cierre (10) incluye conjuntos de placa de extremo (36, 38), cada uno de los cuales se compone de tres secciones separadas (36a, 36b y 36c, y 38a, 38b y 38c), respectivamente, como se muestra mejor en la figura. 2. Las tres secciones de cada placa de extremo (36, 38) se montan, respectivamente, para soportar cables de fibra óptica en las aberturas (40). Por ejemplo, el cable ejemplar (46) se apoya en la abertura ejemplar (40) en las placas extremas (36, 38) como se muestra. Placas extremas (36, 38) pueden ser convenientemente desmontadas mediante la eliminación de los pernos de montaje (37) ejemplares, sin cortar ni molestar a los cables. (Col. 6, líneas 16 a 25)
Un sistema organizador conformado por una canasta de reserva y soporte de bandejas (11), y unas bandejas (10).	Con referencia ahora a la fig. 11, las bandejas de soporte de fibra óptica (70, 72 y 74), están unidos como se muestra y son movibles de forma pivotante con respecto a la otra como se muestra. Cada bandeja incluye una pluralidad de resorte como dedos de fibra de agarre ópticas (78) que puede ser levantado hacia arriba fuera de la placa de base (80) para recibir y soportar las fibras (46a) óptico, (46b) de cable (46) de forma segura a ambos lados de un empalme o fusión mecánica en línea empalme de la soldadura y en relación agarrada en otros lugares a lo largo de las fibras, como se puede ver en las figuras. 12 y 18. (Col. 7, líneas 50 a 58)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del encerramiento hermético para cables de fibra óptica de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las características del envoltorio hermético se mencionan en el documento D1: *“El conjunto de cierre (10) es en forma de concha e incluye semi-cilíndrica elemento de cuerpo de alojamiento superior (12) y el miembro de cuerpo inferior de la carcasa semicilíndrica (14), cada una con respectivas pestañas que se extienden axialmente (16, 18) unidos por medio de sujetadores adecuados, preferiblemente en la forma de tornillos (20) en las aberturas (22) con las juntas (24, 26) posicionado entre las bridas (16, 18) para proporcionar un sellado hermético del recinto. elemento de cuerpo de alojamiento superior (12) y el miembro de cuerpo inferior de la carcasa (14) están provistos de respectivos rebajes arqueados (28, 30) para la recepción de las partes arqueadas (32, 34) de las juntas (24, 26).”* (Col. 6, líneas 1 a 11).

Oficio N° 13608

Ref. Expediente N° 15303143

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al encerramiento hermético para cables de fibra óptica de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6533472	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Oficio N° 13608

Ref. Expediente N° 15303143

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ